

BASES Y POLÍTICA DE PRIVACIDAD DEL SORTEO HUERTOS DE BIODIVERSIDAD

Fundación Global Nature (FGN) es una fundación privada sin ánimo de lucro dedicada a la protección de la naturaleza. Nuestro trabajo se basa en el rigor técnico, el compromiso ético y la innovación. Desde 1993 unimos teoría y práctica: combinamos la elaboración de estrategias y planes con el trabajo en campo con los proyectos de ciencia aplicada. Más de 20 premios han reconocido nuestro trabajo en los últimos años.

Huertos de Biodiversidad es un proyecto que crea espacios pedagógicos donde enseñar conceptos intrínsecos a la Economía circular, abarcando desde el reciclaje de la materia orgánica para producir compost y posteriormente alimentos, hasta la reutilización de envases como semilleros, macetas, herramientas para el huerto, etc. Todo ello bajo técnicas de cultivo ecológico y sistemas de producción sostenibles que conserven las variedades agrícolas que tradicionalmente se han cultivado en los pueblos.

1.- RESPONSABLE ORGANIZADOR DEL SORTEO La Fundación Global Nature realiza el Sorteo de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en Península y/o Islas Baleares y mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN El Sorteo se iniciará el día 28 de octubre de 2020, y finalizará el día 18 de noviembre de 2020.

3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL SORTEO Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en Península y Baleares y sean mayores de edad.

- Sólo podrán participar aquellos participantes que cumplan todos los requisitos del sorteo especificados en estas bases legales. Si no se cumplen dichos requisitos el participante no podrá optar a los premios del mismo.

- Los datos personales con los que los que se participen deberán ser datos veraces.

- Los Participantes podrán inscribirse múltiples veces en el sorteo. La mecánica del sorteo consiste en:

Hacer una fotografía de las plantas hortícolas o cultivos asociados que estén en un huerto, jardín y/o terraza para compartirla en su cuenta de Instagram.

Subir la fotografía a su perfil público de Instagram mencionando a Fundación



Global Nature (@fglobalnature) y utilizar el hashtag #HuertosDeBiodiversidad en la descripción de la publicación.

4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS Se elegirá un ganador de forma totalmente aleatoria el día 18 de noviembre de 2020, 13h (Madrid).

Publicaremos en la cuenta de @FGlobalNature vía Instagram Stories el ganador del sorteo y nos pondremos en contacto con el mismo mediante mensaje directo a su cuenta de Instagram para poder facilitarle los premios.

Los premios del sorteo consistirán en:

Una colección de los manuales para huertos escolares que consisten en:
Manual de huertos de biodiversidad para el alumnado.

-Manual de huertos de Biodiversidad para el profesorado.

-Manual de talleres 3R: reciclaje en el huerto.

Fundación Global Nature les enviará los manuales a sus domicilios sin coste alguno para ellos siempre y cuando cumplan se hallen en territorio nacional peninsular o Islas Baleares.

Una asesoría en huertos para un colegio o entidad a elegir por el ganador. La asesoría constará de:

-evaluación de las necesidades del centro escolar.

-asesoramiento en la búsqueda del espacio idóneo para implantar el huerto.

-planificar las diferentes actividades en el huerto durante un año escolar

-calendarizar las actividades y tareas a llevar a cabo en el huerto.

-reparto de tareas entre los diferentes cursos escolares participantes.

-jornada virtual de formación a profesorado en talleres de reciclaje en el huerto.

5.- LIMITACIONES Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del sorteo, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud del mismo. No podrán participar en el sorteo las siguientes personas: Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Sorteo o haya estado involucrado directa o indirectamente en su preparación o desarrollo (agencia, proveedores, etc.).

El premio entregado no será susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por



cualquier otro producto ni por dinero. Fundación Global Nature se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar este Sorteo. Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado del Sorteo que no esté expresamente asumido por Fundación Global Nature en las presentes Bases Legales. Se establece un plazo de QUINCE (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada.

6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los participantes en el Sorteo, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros participantes.

8.- INSTAGRAM. La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram por lo que los Participantes liberan a Instagram de toda responsabilidad por los eventuales daños que se deriven de la misma.

Consideraciones adicionales

- La participación en el concurso supone la aceptación de las bases y la política de protección de datos.
- Ampliado el plazo con fecha inicial de cierre el día 13 de noviembre, por no cubrir el mínimo de participación en dicha fecha.